

BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVIII N° 16380

POSADAS, MARTES 24 DE JUNIO DE 2025

EDICIÓN DE 20 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRAN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUÍS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 703	Pág.	2.
Decretos Sintetizados N°s: 672, 673, 678, 690, 693 y 695	Pág.	2 a 5.
Ministerio del Agro y la Producción: Resolución N°: 52	Pág.	5.
Subsecretaría de Transporte, Puertos Aeropuertos y Redes de Comunicación: Disposición N°: 064	Pág.	5 a 7.
Sociedades:	Pág.	7 y 8.
Edictos:	Pág.	8 a 17.
Convocatorias:	Pág.	17 a 20.
Licitaciones:	Pág.	20.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 703

POSADAS, 22 de Abril de 2.025.-

VISTO: El Expediente N° 2.000 - 277/2.025 - M.G., caratulado: "COLEGIO NOTARIAL - REF. RENUNCIA A LA TITULARIDAD DE LA NOTARIA MYRIAN DANIELA BERG AL REGISTRO N° 146 -PUERTO IGUAZÚ"-; y CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 1 rola Nota N° 159/25 de la Presidente del Colegio Notarial de la Provincia de Misiones, en la que eleva a consideración la solicitud de fs. 2 de la Notaria MYRIAN DANIELA BERG, a través de la cual solicita renuncia a su Titularidad al Registro Notarial N° 146 con asiento en la Ciudad de Puerto Iguazú;

QUE, a fs. 3, 4 y 5; el Colegio Notarial realiza la Inspección respectiva expresando que no existen objeciones que formular al desempeño profesional;

QUE, en este estado corresponde dictar el acto administrativo que acepte la renuncia presentada en uso de la atribución conferida por el Artículo 37° de la Ley I - N° 118 (antes LEY 3.743);

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- TÉNGASE por aceptada a partir del 20 de Febrero de 2.025, la renuncia presentada por la Notaria Myrian Daniela BERG, D.N.I. N° 25.199.120, Matrícula Profesional N° 240, como Titular al Registro Notarial N° 146, con asiento en la Ciudad de Puerto Iguazú, en uso de la atribución conferida por el Artículo 43° de la Ley I - N° 118 (antes Ley 3.743).-

ARTÍCULO 2°.- DECLÁRESE la vacancia del Registro Notarial N° 146, con asiento en la Ciudad de Puerto Iguazú (Mnes.), producida por la renuncia de la Notaria Myrian Daniela BERG, encuadrándose en el procedimiento en el Artículo 37° Título IV - Capítulo I de la Ley I - N° 118 (antes Ley N° 3.743).-

ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro de Gobierno.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, dése a publicidad, líbrese comunicación al Excmo. Superior Tribunal de Justicia y al Colegio Notarial de la Provincia. Tome conocimiento: Ministerio de Gobierno. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Pérez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 672

POSADAS, 22 de Abril de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- INCREMENTÁSE al Cálculo de Recursos del Presupuesto General Vigente, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA SEIS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 404.625.256,61), recursos de la Cuenta Especial 01 Fondo de Defensa al Consumidor, según el siguiente detalle:

Planilla N° 2

Anexa al Art. 2° Ley VII - N° 103

RECURSOS DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL GENERAL	AFECTACIONES	
		TOTAL	OTRAS
TOTAL	404.625.256,61	404.625.256,61	404.625.256,61
1.- RECURSOS CORRIENTES	404.625.256,61	404.625.256,61	404.625.256,61
1.1 DE JURISDIC. PROVINCIAL	404.625.256,61	404.625.256,61	404.625.256,61
1.1.2.- NO TRIBUTARIOS	404.625.256,61	404.625.256,61	404.625.256,61

1.1.2.3 OTROS	404.625.256,61	404.625.256,61	404.625.256,61
24.- FDO. ESPECIAL DEF. AL CONSUMIDOR Ley III - N° 2 (antes Ley N° 3.811)	404.625.256,61	404.625.256,61	404.625.256,61

ARTÍCULO 2°.- AUMENTÁSE la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 404.625.256,61) al presupuesto vigente en la JURISDICCIÓN 11 Ministerio de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración, Unidad de Organización 02 - Subsecretaría de Comercio e Integración en la Cuenta Especial 01 Fondo de Defensa al Consumidor, en las partidas que a continuación se detallan:

11-02-2-01-7-90-1-01-011-01110 Personal Permanente	\$ 104.625.256,61
11-02-2-01-7-90-1-01-012-01210 Bienes de Consumo	\$ 100.000.000,00
11-02-2-01-7-90-1-01-012-01220 Servicios No Personales	\$ 100.000.000,00
11-02-2-01-7-90-2-05-051 Bienes de Capital	\$ 100.000.000,00

ARTÍCULO 3°.- PÓNESE a disposición de la Dirección del Servicio Administrativo de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración, Energía y Agricultura Familiar la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 404.625.256,61) para afrontar el pago de gastos emergentes de los créditos incorporados por la Orden de Disposición de Fondos N° 21/25.-

DECRETO N° 673

POSADAS, 22 de Abril de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma "KRINDGES ERNESTO ANTONIO", la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 1.170.552,00), durante el mes de Enero de 2.025, por la prestación del servicio de Lavado y Planchado en el Hospital "Dr. René Favalaro", según Acta de Recepción N° 08/2.025 (fs. 05) y Factura "B" N° 00002-00000815 (fs. 04), encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	
S.C.D. 0-01	Dirección Superior	\$ 1.170.552,00

DECRETO N° 678

POSADAS, 22 de Abril de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 40/100 (\$ 137.999.996,40), a favor de la Cuenta Especial de Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolsos, Cuenta 40939/5 Banco Macro - Casa Central, en concepto de pago por Reconocimiento de gasto por 70.392 raciones suministradas durante el mes de Marzo del año 2.025, a la Población Penal y Personal de Servicio que cumple 24 Hs. de Guardia, de la totalidad de unidades penales, encuadrándose el procedimiento en lo establecido en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial, a la liquidación y pago de la suma aludida en el artículo anterior, a favor de la Cuenta Especial de Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolsos, con cargo en la Partida Parcial Bienes de Consumo del Presupuesto Anual vigente del Servicio Penitenciario Provincial, conforme a la siguiente codificación N° 03-05-0-2-20-1-01-012-01210 del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 690

POSADAS, 22 de Abril de 2.025.-

ARTÍCULO 1°. - RECONÓCESE el gasto desde el 1° de Abril de 2.025 y hasta la fecha del presente Decreto y APRUÉBASE Y AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar una CONTRATACIÓN DIRECTA a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Julio del corriente año, con la firma "SERVICIOS DEL LITORAL S.R.L.", para la provisión del Servicio de Limpieza Integral, destinado a los siguientes efectores y por los montos detallados a continuación y de conformidad con la propuesta de fs. 02/19 y Cláusulas Particulares de fs. 39/68, encuadrando el procedimiento en los Arts. 44° y 85°, apartado 3, Inc. d) y su último párrafo, de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303):

Efectores	Monto Mensual	Monto Cuatrimestral
Hospital Monoclínico de Geriatria	\$ 9.879.704,10	\$ 39.518.816,40
FAPS - Farmacia de Atención Primaria de Salud Madariaga	\$ 751.088,60	\$ 3.004.354,40
Centro Armonía Familiar	\$ 375.544,30	\$ 1.502.177,20
Hospital Colonia Aurora	\$ 1.184.408,90	\$ 4.737.635,60
CAPS Panambí	\$ 375.544,30	\$ 1.502.177,20
Hospital Puerto Esperanza	\$ 3.004.354,50	\$ 12.017.418,00
Hospital "Dr. Ramón Gardes"	\$ 4.506.531,70	\$ 18.026.126,80
Dir. de Zona de Salud Noreste	\$ 1.032.746,85	\$ 4.130.987,40
Hospital El Soberbio	\$ 2.484.370,00	\$ 9.937.480,00
Hospital San Pedro	\$ 3.668.778,95	\$ 14.675.115,80
Hospital SAMIC Eldorado de Autogestión	\$ 57.987.035,40	\$ 231.948.141,60
Hospital San Vicente de Autogestión	\$ 13.952.915,35	\$ 55.811.661,40
Hospital Apóstoles de Autogestión	\$ 6.008.708,90	\$ 24.034.835,60
Hospital Bernardo de Irigoyen de Autogestión	\$ 3.668.778,95	\$ 14.675.115,80
Ministerio de Salud Edificio Central	\$ 3.755.443,10	\$ 15.021.772,40
Dirección de Saneamiento Ambiental	\$ 1.502.177,20	\$ 6.008.708,80
Hospital Campo Grande	\$ 3.557.948,75	\$ 14.231.795,00
Hospital de Wanda	\$ 4.392.424,00	\$ 17.569.696,00
TOTAL	\$ 122.088.503,85	\$ 488.354.015,40

MONTO TOTAL: PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINCE CON 40/100 (\$ 488.354.015,40).-

ARTÍCULO 2°. - AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar las sumas que demanden el mismo, a favor de la firma citada en el artículo 1°, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR del presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220

Servicios no Personales

S.C.D. 0-01

Dirección Superior

\$ 488.354.015,40

DECRETO N° 693

POSADAS, 22 de Abril de 2.025.-

ARTÍCULO 1°. - AUTORIZÁSE el cambio de destino del servicio de alquiler y mantenimiento del generador de oxígeno desde el Hospital de Wanda para el Hospital Itaembe Guazú a partir del 1° de Febrero de 2.025 y hasta la fecha de finalización del contrato aprobado por decreto N° 1293/24.-

DECRETO N° 695

POSADAS, 22 de Abril de 2.025.-

INCREMENTÁSE, a partir del 01 de Febrero del año 2.025, los valores establecidos, de las becas de los Promotores de Salud en el Marco del Programa de Formación de Agentes Sanitarios a PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO CON 00/100 (\$ 235.205,00).-

RECONÓCESE, a partir del 01 de Febrero del año 2.025 y hasta la fecha del presente Decreto la diferencia entre los valores establecidos en el artículo 1° del presente Decreto.-

AUTORIZÁSE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública Prevención de Adicciones y Control de Drogas la liquidación y pago de la suma que demande el cumplimiento de los artículos 1° y 2° del presente instrumento legal, previa certificación emanada de la Subsecretaría de Atención Primaria y Salud Ambiental sobre el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los becarios.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCIÓN

RESOLUCIÓN N° 52

POSADAS, 19 de Junio de 2.025.-

VISTO: La Ley VIII – N° 103 de Promoción de la Producción de Bioinsumos y sus Decretos Reglamentarios N° 1717/2.023 y N° 1608/2.024; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por el Artículo 2° del Decreto N° 1608/24, corresponde habilitar un registro de acceso a la prórroga para el uso del glifosato, sus componentes y afines en el que deben inscribirse las personas humanas y/o jurídicas que la requieran; QUE, la página oficial del Ministerio del Agro y la Producción incorporará un link <https://agro.misiones.gob.ar/> para acceder al registro a los fines de proceder a la inscripción;

QUE, las solicitudes incorporadas al sistema por los interesados en obtener la prórroga revisten carácter de declaración jurada y serán verificadas por las áreas técnicas correspondientes;

QUE, sin objeciones que formular al respecto, se procede a dictar el dispositivo legal pertinente;

POR ELLO:

EL MINISTRO DEL AGRO Y LA PRODUCCIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- HABILÍTASE el “Registro de Acceso a la prórroga de uso de glifosato, sus componentes y afines del Decreto 1608/24” en el ámbito del Ministerio del Agro y la Producción.-

ARTÍCULO 2°.- INCORPÓRASE a la página web del Ministerio del Agro y la Producción <https://agro.misiones.gob.ar/> el link que se denominará “Registro de acceso a la prórroga de uso del glifosato, sus componentes y afines del Decreto 1608/24”.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento las Subsecretarías, Direcciones Generales y Direcciones dependientes del Ministerio del Agro y la Producción. Cumplido, ARCHÍVESE.-

LÓPEZ SARTORI

PS19354 V16380

DISPOSICIONES

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS,

AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN

DISPOSICIÓN N° 064

POSADAS, 18 de Junio de 2.025.-

VISTO: El Expediente 3405-161/2.025 caratulado: “MACHADO HAYDEE MARIELA F/ DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO, CUPO DE DISCAPACIDAD A EMPRESA EXPRESO SINGER S.A.T.”

CONSIDERANDO:

QUE, A fs. 1 la Sra. MACHADO Haydee Mariela D.N.I. N° 21.598.363 radica denuncia ante esta Subsecretaría contra la empresa EXPRESO SINGER S.A.T. C.U.I.T. N° 30-56292411-2. En la misma, aduce que el día 15 de Abril de 2.025,

siendo aproximadamente las 07:45 Hs. cuando pretendía hacer uso del servicio de transporte público de pasajeros por automotor que la empresa tiene autorizado, haciendo uso de la gratuidad a la que tiene derecho conforme Artículo 18°, inciso k) de la Ley X - N° 1, el guarda le manifiesta que debía comprar el boleto si quería trasladarse. Llegando a la Localidad de Dos de Mayo, la denunciante advierte que otra persona, haciendo uso de la gratuidad mencionada, aborda al servicio sin ningún requerimiento de pago por parte del guarda;

QUE, la denunciante asevera también que “A los cinco minutos de esa situación se acerca a mí y me pide el carnet, pensando que era la persona que recién había subido... Entonces le digo, como es posible que cuando subí yo me dijo que no había cupo y debía comprar el boleto y a la otra persona no le puso objeciones...”;

QUE, a fs. 2 acompaña copia del boleto expedido por la empresa EXPRESO SINGER S.A.T., en la que figura el nombre y D.N.I. de la denunciante, el trayecto a realizar: San Vicente - Posadas, y el valor del mismo: \$ 15.300,00 (PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS);

QUE, a fs. 7 obra descargo de la empresa EXPRESO SINGER S.A.T. En el mismo, niegan de manera general los hechos vertidos por la denunciante, y expresan que “no existe cupo alguno y la unidad demora el tiempo necesario para que abonen el total de los pasajeros cuidando la integridad de los mismos...”;

QUE, los hechos vertidos por la denunciante junto con la prueba arrimada, en especial los boletos emitidos por la empresa denunciada, son suficientes para estimar como ciertas dichas aseveraciones, atento a la escaza y generalizada defensa vertida por la denunciada;

QUE, el Artículo 18°, inciso k) de la Ley X - N° 1 establece que “Las empresas transportadoras que obtengan permiso de la Subsecretaría de Transportes, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación, están obligadas: k) a transportar sin cargo a las personas con discapacidad... y se autoriza el traslado sin cargo de un acompañante...”;

QUE, el Artículo 141°, Título III, punto 21 del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2915/57, reglamentario de la Ley X - N° 1, dispone que “el incumplimiento de las disposiciones del Reglamento General relativas a obligaciones de los permisionarios, será reprimida con multas...”;

QUE, el Artículo 358° Inc. 1 del Código Procesal Civil y Comercial de Familia y Violencia Familiar de la Provincia de Misiones, de aplicación supletoria al trámite administrativo, según lo dispuesto por el Artículo 114° de la Ley I - N° 89 (antes Ley 2.970) del Digesto Jurídico, establece que “En la contestación debe oponer el demandado todas las excepciones o defensas de que intenta valerse. Debe, además: 1) Reconocer o negar categóricamente cada uno de los hechos expuestos en la demanda, la autenticidad de los documentos acompañados que se le atribuyen y la recepción de las cartas y telegramas a él dirigidos cuyas copias se acompañan. Su silencio, sus respuestas evasivas, o la negativa meramente general pueden estimarse como reconocimiento de la verdad de los hechos pertinentes y lícitos a que se refieren. En cuanto a los documentos se los debe tener por reconocidos o recibidos, según el caso...”;

QUE, el régimen de Multas vigente es el establecido por la Disposición N° 013/2.025 de fecha 6 de Febrero del año 2.025;

QUE, del análisis efectuado por el Departamento Jurídico y conforme lo dispuesto por el Artículo 18°, inciso k) de la Ley X - N° 1 que establece las obligaciones de los permisionarios, el Artículo 141°, inciso III, punto 21 del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2.915/57, reglamentario de la Ley X - N° 1 que establece las penalidades relativas al incumplimiento de las obligaciones del régimen general, lo dispuesto por el Artículo 358° inc. 1 del CPCCFyVF de aplicación supletoria al trámite administrativo conforme Artículo 114° de la Ley I - N° 89 y lo establecido por la Disposición N° 013/2.025 de la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación que fija el valor de las multas, corresponde la aplicación de una multa a la empresa EXPRESO SINGER S.A.T. C.U.I.T. N° 30-56292411-2 por la suma de \$ 432.207,70 (PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SIETE CON 70/100);

QUE, en consecuencia, resulta necesario y pertinente proceder al dictado de la presente Disposición;
POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS,
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APLÍCASE a la Empresa EXPRESO SINGER S.A.T. C.U.I.T. N° 30-56292411-2 una multa por la suma de \$ 432.207,70 (PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SIETE CON 70/100); conforme lo dispuesto por el Artículo 18°, inciso k) de la Ley X - N° 1 que establece las obligaciones de los permisionarios, el Artículo 141°, inciso III, punto 21 del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2.915/57, reglamentario de la Ley X - N° 1 que establece las penalidades relativas al incumplimiento de las obligaciones del régimen general, lo dispuesto por el Artículo 358° Inc. 1 del CPCCFyVF de aplicación supletoria al trámite administrativo conforme

Artículo 114° de la Ley I - N° 89 y lo establecido por la Disposición N° 013/2.025 de la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación que fija el valor de las multas.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, tomen conocimiento las Direcciones y Departamentos de esta Subsecretaría y NOTIFÍQUESE a la Empresa EXPRESO SINGER S.A.T. C.U.I.T. N° 30-56292411-2. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL. Cumplido. ARCHÍVESE.-

KEGLER

PS19352 V16380

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

TAMBO NUEVO SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: ESCISIÓN. En cumplimiento del Art. 88° inciso 4) de la Ley de Sociedades Comerciales, se publica por tres días el presente edicto a los fines de hacer público que la sociedad TAMBO NUEVO S.A., CUIT N° 30-68790442-3, inscripta en el Registro Público de Comercio al N° 4, Folios 19/27, Libro N° 1/97 de Sociedades Anónimas, Año 1.997, Expte. 22/97 con fecha 17 de Marzo de 1.997, con domicilio social en calle Moritán N° 2.243, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, ha aprobado en Asamblea General Extraordinaria de fecha 21 de Marzo de 2.025, el Balance Especial de Escisión que fuera adoptado a esos efectos con fecha de cierre 01/01/2.025 y que expone un activo valuado en \$ 10.792.018.287,74, un pasivo de \$ 181.280.533,82 y un patrimonio neto de \$ 10.610.737.753,92 y en esa misma asamblea se ha resuelto destinar parte de su patrimonio para constituir, con el mismo, dos nuevas sociedades anónimas según el detalle que se realiza a continuación:

-JOLICE S.A., que tendrá su domicilio en calle Bolívar N° 1.932, de la Ciudad de Posadas, a la cual se le trasladarán activos por la suma de \$ 3.110.646.697,91, pasivos por la suma de \$ 0,00 y un patrimonio neto de \$ 3.110.646.697,91.

-CALMA GUAZÚ S.A., que tendrá su domicilio en calle Bolívar N° 1.932, de la Ciudad de Posadas, a la cual se le trasladarán activos por la suma de \$ 3.751.261.141,27, pasivos por la suma de \$ 0,00 y un patrimonio neto de \$ 3.751.261.141,27.

En virtud de lo resuelto por la Asamblea, la sociedad escidente mantendrá un activo de \$ 3.930.110.448,56, un pasivo de \$ 181.280.533,82 y un patrimonio neto de \$ 3.748.829.914,74. Reclamamos de Ley en calle San Luis 1.345, 2 A, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. Mazza Juan Carlos. Presidente.-

PP130652 \$22.500,00 E16378 V16380

IHS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento público de fecha Treinta de Mayo del año Dos Mil Veinticinco, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "IHS S.R.L.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle El Mensú 15, Ciudad de Leandro N. Alem.

SOCIOS: JOSÉ EDUARDO MOREIRA, Documento Nacional de Identidad 14.364.298, CUIT 20-14364298-5, de nacionalidad argentina, nacido el Diez de Julio del año Mil Novecientos Sesenta y Uno, profesión Licenciado en Administración Agraria, de estado civil casado en primeras nupcias con Bety Norma Bernhardt, domiciliado en calle El Mensú 15, Ciudad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, República Argentina. FRANCISCO JOSÉ MOREIRA, Documento Nacional de Identidad 43.121.929, CUIT 20-43121929-9, de nacionalidad argentina, nacido el Trece de Febrero el año Dos Mil Uno, profesión Bachiller en Ciencias Naturales, soltero, hijo de José Eduardo Moreira y Bety Norma Bernhardt, domiciliado en calle El Mensú 15, Ciudad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, República Argentina. GAL LUCILA MOREIRA, Documento Nacional de Identidad 36.896.714, CUIT 27-36896714-4, de nacionalidad argentina, nacida el Veinticinco de Marzo del año Mil Novecientos Noventa y Dos, profesión Licenciada en Terapia Ocupacional, de estado civil soltera, hija de José Eduardo Moreira y Bety Norma Bernhardt, domiciliada en calle Colón 64, Ciudad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, República Argentina.

PLAZO DE DURACIÓN: 20 años.

OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto: Producción primaria y elaboración de té. Producción primaria y elaboración de yerba mate. Implementación y auditorías de agricultura sustentable. Implementación y auditorías de agricultura orgánica. Implementación y auditorías de buenas prácticas agrícolas. Implementación y auditoría de ganadería sustentable. Implementación y auditorías de buenas prácticas de manufactura. Implementación y auditoría de inocuidad ali-

mentaria. Evaluaciones ambientales estratégicas. Evaluaciones de impacto ambiental. Estudios de impacto ambiental. Avisos de proyectos ambientales. Auditorías ambientales. Planes de gestión ambiental. Implementación de aplicaciones de software de gestión agrícola y de gestión ambiental.

CAPITAL: \$ 10.000.000. Se integra de la siguiente forma: JOSÉ EDUARDO MOREIRA el 80% ochenta por ciento, es decir, la suma \$ 8.000.000 equivalente a 80 cuotas sociales. FRANCISCO JOSÉ MOREIRA el 10%, es decir, la suma de \$ 1.000.000 Millón de Pesos equivalente a 10 cuotas sociales. GAL LUCILA MOREIRA el 10%, es decir, la suma de \$ 1.000.000 equivalente a 10 cuotas sociales. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25%.

ADMINISTRACIÓN: La sociedad será representada, dirigida y administrada por uno o más Socios Gerentes, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativa y durarán en sus funciones por todo el plazo de duración de la sociedad. Se designa como Socio Gerente al Socio Don JOSÉ EDUARDO MOREIRA, quien acepta este cargo. Los gerentes podrán percibir la retribución mensual que se fijará y asentará en el Libro de Actas de la Sociedad. En el ejercicio de la representación social podrán realizar toda clase de actos y contratos autorizados por la Ley, con la sola limitación de comprometer a la Sociedad en negocios ajenos al giro de la misma, pudiendo por lo tanto, contratar y firmar las escrituras de compraventa de inmuebles, muebles, artículos y mercaderías en general, constituir derechos reales, contraer y conceder préstamos, ceder y adquirir derechos y acciones, otorgar poderes generales y especiales, locar todo tipo de bienes para y de la Sociedad, administrar bienes de otros, nombrar sub-gerentes, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con Bancos nacionales, provinciales, mixtos, municipales y particulares del país o del extranjero, aclarando que la enumeración no es taxativa sino simplemente enunciativa. La venta e hipoteca de bienes inmuebles y/o fondo de comercio requerirá el consentimiento de los demás socios y por mayoría de capital, expresado en el Libro de Actas que deberá llevar la Sociedad. Administradores: JOSÉ EDUARDO MOREIRA, Documento Nacional de Identidad 14.364.298, domiciliado en calle El Mensú 15, Ciudad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, República Argentina. Fiscalización: Se prescinde del órgano de fiscalización.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: El Treinta y Uno de Octubre de cada año. Esc. Manfredo Ay, Reg. N° 16.- PP130661 \$16.500,00 V16380

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 29773/2.018 (ex 53/2013) caratulada MARTÍNEZ CARLOS NELSON S/ HOMICIDIO CULPOSO (UN HECHO) Y LESIONES GRAVES CULPOSAS (UN HECHO) EN CONCURSO IDEAL, AGRAVADAS POR LA CONDUCCIÓN IMPRUDENTE DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a MARTÍNEZ CARLOS NELSON, D.N.I. N° 21.639.203, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 09 de Junio de 2.025.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a MARTÍNEZ CARLOS NELSON en la presente causa N° 29773/2.018 (ex 53/2013) Caratulada: "MARTÍNEZ CARLOS NELSON S/ HOMICIDIO CULPOSO (UN HECHO) Y LESIONES GRAVES CULPOSAS (UN HECHO) EN CONCURSO IDEAL, AGRAVADAS POR LA CONDUCCIÓN IMPRUDENTE DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR", registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° EX 53/2013, registro del Juzgado de Instrucción N° 7, Sec. N° 1) y en consecuencia, SOBRESERLO de los delitos de HOMICIDIO

CULPOSO Y LESIONES GRAVES CULPOSAS EN CONCURSO REAL, AGRAVADAS POR LA CONDUCCIÓN IMPRUDENTE DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR (Arts. 84°, 2 Párr. y 94°, 2 Párr. en función del Art. 54° del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. "d" y 59° Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal y 340° Inc. "d" del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado MARTÍNEZ CARLOS NELSON, de filiación personal en autos, con fecha 05/02/2.021, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes dice: "Posadas, Mnes., 09 de Junio de 2.025.- ...OFÍCIESE". Firmado: Dr. César Jiménez, Juez. Balor Martín Ignacio, Secretario.-

SC21485 E16376 V16380

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 43499/2018 TRAIKO LEO Y MIGUEL MÓNICA S/ ESTAFA Y ACUMULADA N° 39580/2.022", NOTIFICA por este medio, a la

Sra. MIGUEL MÓNICA, D.N.I. Nº 27.574.984, actualmente con 45 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de ocupación ama de casa, nacida en esta Ciudad de Posadas, Misiones, el día 05 de Octubre de 1.979, hijo de Miguel Tito (V) y de Miguel Gladis (F), domiciliada en Ruta 12 y Avenida Quaranta Nº 3.181, Posadas, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcrito en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, ...AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DICTAR el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO de los imputados TRAICO LEO, D.N.I. Nº 40.707.942 y MIGUEL MÓNICA, D.N.I. Nº 27.574.984, de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de ESTAFA (Arts. 172º del C.P.A.), y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347º del C.P.P.”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 09 de Junio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...Oficiese”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21487 E16377 V16381

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. Nº 43499/2018 TRAICO LEO Y MIGUEL MÓNICA S/ ESTAFA Y ACUMULADA Nº 39580/2.022”, NOTIFICA por ese medio, al Sr. TRAICO LEO, D.N.I. Nº 40.707.942, actualmente con 41 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de ocupación comerciante, nacido en esta Ciudad de Posadas, Misiones, el día 14 de Diciembre de 1.983, hijo de Traico Oscar (V) e Ida Castillo (V), domiciliado en Ruta 12 y Avenida Quaranta Nº 3.181, Posadas, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcrito en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 9 de Junio de 2.025.- ...AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DICTAR el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO de los imputados TRAICO LEO, D.N.I. Nº 40.707.942 y MIGUEL MÓNICA, D.N.I. Nº 27.574.984, de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de ESTAFA (Arts. 172º del C.P.A.), y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347º del C.P.P.”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 09 de Junio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...Oficiese”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21488 E16377 V16381

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. Nº 153050/2.022 caratulado DOS SANTOS APARICIO S/ LESIONES CON ARMA BLANCA”, NOTIFICA, por éste medio, por el término de cinco días consecutivos a TACHILE SEVERIANA FLORENTINA que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 10 de Junio de 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) DECLARAR razonable la petición formulada por el encartado DOS SANTOS APARICIO, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 4º) OFÍCIESE notificando a la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “11 de Junio de 2.025. ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez, Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21489 E16378 V16382

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. Nº 73605/2022 PÉREZ CARLOS ANSELMO S/ HURTO”, NOTIFICA por este medio, al Sr. PÉREZ CARLOS ANSELMO, D.N.I. Nº 41.761.258, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido en esta Ciudad de Posadas, Misiones, el día 21 de Abril de 1.999, hijo de Juan Carlos Pérez (V) y de Zulma Nilda Techeira (V), domiciliado en Bº 36 Viviendas, Mz. 37, Casa 14 de esta Ciudad, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcrito en sus partes pertinentes dice: “Posadas Misiones, 11 de Junio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. Nº 73605/2022 PÉREZ CARLOS ANSELMO S/ HURTO”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59º Inc. 3º y Art. 62º Inc. 2º del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos PÉREZ CARLOS ANSELMO, D.N.I. Nº 41.761.258, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de HURTO (Artículo 162º del C.P.A.) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338º, 339º, 340º Inc. “d” y ccddes. del C.P.P.)”.-

Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 11 de Junio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...Oficiese”. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21493 E16378 V16382

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 anexo Correccional, en “EXPTE. N° 83818/2021 caratulado BENÍTEZ MAURICIO EZEQUIEL S/ HURTO”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a BENÍTEZ MAURICIO EZEQUIEL, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “POSADAS, MISIONES, 29 de Abril de 2.025.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción con respecto a BENÍTEZ MAURICIO EZEQUIEL, en la presente causa N° 83818/2021 Caratulada: “BENÍTEZ MAURICIO EZEQUIEL S/ HURTO”, registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 83818/2021, registro del Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 1, Posadas) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de HURTO, (Art. 162° del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 67°, 4 párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) Notifíquese de la presente resolución al, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días.- 3) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines pronuntariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del C.P. -Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 4) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 12 de Junio de 2.025.- ...OFÍCIESE”.- Dr. Cesar Jiménez, Juez. Dr. Martín Ignacio Balor, Secretario.-

SC21494 E16378 V16382

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 161430/2021 - PERALTA CÉSAR S/ HURTO”, INFORMA, durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas Misiones, 21 de Abril de 2.025.- ...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado

PERALTA CÉSAR por el delito de HURTO (Art. 162° del C. Penal).- 2°) Hágase comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a VILLALBA ROSA MABEL a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3°) Requirárase al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, informes sobre Condenas y Procesos Pendientes respecto del nombrado.- 4°) Suspende provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5°) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese Notifíquese”. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez.-

SC21495 E16378 V16382

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 97627/2015 caratulado D. OMAR MAXIMILIANO, D. MATÍAS EZEQUIEL S/ ROBO”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a DUARTE MATÍAS EZEQUIEL, D.N.I. N° 42.086.668 y DUARTE OMAR MAXIMILIANO, D.N.I. N° 41.091.986, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 11 de Junio de 2.022.- ...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a DUARTE MATÍAS EZEQUIEL y a DUARTE OMAR MAXIMILIANO en la presente Causa N° 97627/2015 Caratulada “D. OMAR MAXIMILIANO, D. MATÍAS EZEQUIEL S/ ROBO” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 97627/2015, registro del Juzgado en lo Correccional y de Menores N° 1, Sec. N° 2) y en consecuencia SOBRESERLOS del delito de ROBO (Art. 164° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendidos por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Mnes., 11 de Junio de 2.025. ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez, Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21496 E16378 V16382

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la IV Circunscripción Judicial de Misiones, con asiento en la Avenida Carlos Culmey N° 240 de Puerto Rico, Mnes.; a cargo del Dr. Navarre Gastón André, Secretaria N° 1 a mi cargo, CITA a herederos y/o acreedores de OJEDA RECALDE JORGE RAFAEL D.N.I. N° 24.442.699, por el término de treinta (30) días en “EXP-

TE. N° 54014/2.025 OJEDA RECALDE JORGE RAFAEL S/ SUCESORIO". Publíquese por 3 días. Puerto Rico, Misiones, 30 de Mayo de 2.025. Cristanchi María Gisella. Secretaria.-

PP130617 \$7.500,00 E16378 V16380

EDICTO: El Juzgado de Paz de Itaembé Miní, de la Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de Mnes., a cargo del Dr. Roberto Carlos Enrique Woelfert; sito en Avenida 147 S/N°, de dicha Ciudad; CITA a herederos y/o acreedores del Sr. LEGUIZAMÓN, MARCELINO OSCAR titular del D.N.I. N° 17.720.995, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley en autos "EXPTE. N° 18231/2024 LEGUIZAMÓN, MARCELINO OSCAR S/ SUCESORIO". Publíquense edicto citatorio durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 15 de Mayo de 2.025. Martínez Luciana María. Secretaria.-

PP130619 \$7.500,00 E16378 V16380

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Primera Circunscripción Judicial de Mnes., a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única, sito en Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, Palacio de Justicia de la Ciudad de Posadas, CITA a herederos y/o acreedores del SR. JULIO NOLASCO ÁNGEL OBREGÓN D.N.I. 5.701.195 a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley en autos "EXPTE. N° 124662/2022 LÓPEZ NIEVES ZULIMA Y OBREGÓN JULIO NOLASCO ÁNGEL S/ SUCESORIO". Publíquese edicto citatorio durante tres (03) días en el Boletín Oficial, y por un (01) día en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 23 de Mayo de 2.025. Dra. Mariángeles A. Bedrij. Secretaria.-

PP130620 \$11.250,00 E16378 V16380

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Secretaría Dos, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones de la Ciudad de Oberá, sito en calle Misiones y Bolivia de la Ciudad de Oberá, en "EXPTE. N° 155409/2.021 - MOJSIEJCZUK MARÍA S/ SUCESORIO", CITA a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante del causante MARÍA MOJSIEJCZUK (D.N.I. 3.586.541), para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, conforme a lo normado por el Art. 727° Inc. 2° del CPCCFyVF. Publíquese edicto por 3 días en

el "Boletín Oficial" y diarios "El Territorio" o "Primera Edición" o "La Calle". Oberá, Misiones, 28 de Octubre de 2.022. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretario.-

PP130622 \$11.250,00 E16378 V16380

EDICTO: La DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS de la Provincia de Misiones, COMUNICA que ha dispuesto la intimación a la Comisión Directiva con mandato vencido del: "CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO OBRAS SANITARIAS" (A-920), para que en el plazo de 10 días hábiles acompañe toda la documentación jurídica y contable de la Asociación y proceda a su regularización, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edicto por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Miralles Camila Graciela. Directora General.-

PP130624 \$7.500,00 E16378 V16380

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Localidad de Hipólito Yrigoyen, Secretaría Única, sito en calle Lovel S/N°, de la Localidad de Hipólito Yrigoyen Misiones, de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones a cargo del Sr. Stempel Juan Carlos René, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 131467/2.023 LÓPEZ JUAN CARLOS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante LÓPEZ JUAN CARLOS, titular del D.N.I. N° 18.651.641 a efectos de que comparezcan y deduzcan las acciones que por derecho le correspondan, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edicto por tres (3) días. Hipólito Yrigoyen, Misiones, 10 de Junio de 2.025. Stempel Juan Carlos René. Juez.-

PP130625 \$9.750,00 E16378 V16380

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Lorena Hebe Virginia Toledo, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Lilian Vilma Ruiz, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Lavalle N° 2.093, Km. 9, 3° piso, de la Localidad de Eldorado, Misiones, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 90960 año 2.024 CALDAS CARLOS OSVALDO S/ SUCESORIO", que tramitan ante este juzgado, CITA y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. CALDAS OSVALDO CARLOS, D.N.I. 13.315.323, mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia de Misiones. Eldorado, Misiones, 04 de Junio de 2.025. Ruiz Lilian Vilma. Secretaria.-

PP130630 \$10.500,00 E16378 V16380

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 50790/2015 (EX 307/2014) caratulado R. CLAUDIO GABRIEL S/HURTO AGRAVADO Y ACUMULADA EXPTE. 458/2014 R. CLAUDIO GABRIEL S/ TENTATIVA DE HURTO DE MOTOCICLETA", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a RAMÍREZ CLAUDIO GABRIEL, D.N.I. Nº 41.192.302, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 21 de Mayo de 2.025.- ...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a RAMÍREZ CLAUDIO GABRIEL en la presente causa Nº 50790/2015 (EX 307/2014) Caratulada "R. CLAUDIO GABRIEL S/ HURTO AGRAVADO Y ACUMULADA EXPTE. 458/2014 R. CLAUDIO GABRIEL S/ TENTATIVA DE HURTO DE MOTOCICLETA" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa origen Nº 307/2014 y 458/2014, registro del Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Sec. Nº 2) y en consecuencia SOBRESEERLO de los delitos de "HURTO AGRAVADO Y TENTATIVA DE HURTO DE MOTOCICLETA" en todo acuerdo a lo establecido en los Arts. 163º, Inc. 6 en función del Art. 44º del Código Penal Argentino; y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62º, 67º, 4 Párr., Inc. "d" y 59º, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340º, Inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 12 de Junio de 2.025. ...OFÍCIESE".- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.- SC21497 E16379 V16383

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 93420/2021 caratulado SANABRIA VÍCTOR HUGO S/ HURTO", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a ENRIQUEZ RICARDO JOSÉ que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 12 de Junio de 2.024.- AUTOS Y VISTOS: Esta Causa Nº 93420/2021, caratulada "SANABRIA VÍCTOR HUGO S/ HURTO", para resolver el pedido de Suspensión del Juicio a Prueba (Art. 76º bis del C.P.), solicitado por el imputado SANABRIA VÍCTOR HUGO, que se tramita por ante este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada por el encartado SANABRIA VÍCTOR HUGO, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en el presente expe-

diente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 3) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76º bis C.P.A.- 4º) OFÍCIESE notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS DOS MIL \$2.000,00 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "11 de Junio de 2.025.- ...OFÍCIESE". Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.- SC21498 E16379 V16383

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. Nº 92346/2018 SOSA SERGIO GUSTAVO S/ ESTAFA", NOTIFICA por este medio, al Sr. SOSA SERGIO GUSTAVO, D.N.I. Nº 22.977.780, nacido el día 28/02/1.973 en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, domiciliado en la Mz. 10, Casa 11, Bº A 3-2 de esta Ciudad, Provincia de Misiones, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 12 de Junio del 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa "EXPTE. Nº 92346/2018 SOSA SERGIO GUSTAVO S/ ESTAFA", por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59º Inc. 3º y Art. 62º Inc. 2º del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos SOSA SERGIO GUSTAVO D.N.I. Nº 22.977.780, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito penado por el Artículo 302º del C.P.A. que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338º, 339º, 340º Inc. "d" y ccdtes. del C.P.P.)".- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 12 de Junio del 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) ...Oficiése".- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.- SC21499 E16379 V16383

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. Nº 30317/2023 BONIFACIO LEONARDO GABRIEL S/ LESIONES", NOTIFICA por este medio, al Sr. BONIFACIO LEONARDO GABRIEL, D.N.I. Nº 41.761.096, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de ocupación albañil, naci-

do en la Ciudad de Cerro Azul, Misiones, el día 18 de Enero de 1.999, hijo de Bonifacio De Jesús Salvador (V) y de Furnel Carlina Graciela (V), domiciliado en B° La Esperanza, calle El Cacique, Garupá, Misiones, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcrito en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 12 de Junio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. Nº 30317/2023 BONIFACIO LEONARDO GABRIEL S/ LESIONES”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESIEMIENTO del imputado en autos BONIFACIO LEONARDO GABRIEL, D.N.I. Nº 41.761.096, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de LESIONES (Artículo 89° del C.P.A.) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccetes. del C.P.P.)”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 12 de Junio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...Oficiese”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21500 E16379 V16383

EDICTO: El Tribunal Penal Nº 1 de la Provincia de Misiones, Presidencia de la Dra. Viviana G. Cukla sito calle la Rioja 1.561 de Posadas, Misiones, COMUNICA por cinco días que en autos “EXPTE. Nº 38176 BARUA MIGUEL ÁNGEL S / DELITO CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL” se dispuso CITAR a la víctima MILAGROS DANIELA GONZÁLEZ D.N.I. Nº 46.168.385 con último domicilio declarado en autos sito en B° Santa Rita, Av. Ituzaingó, Casa Nº 3 o a familiares de la misma, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 11° de la Ley 24.660. Posadas, Misiones, 1° de Octubre del 2.024. Fiebig María Gabriela. Secretaria.-

SC21502 E16379 V16383

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia y Violencia Familiar Nº 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Belgrano 1.267, primer piso, de la Ciudad de Leandro N. Alem, a cargo de la Dra. Carolina Malla, Juez, Secretaría Uno, a mi cargo, en autos caratulados “134895/2.024 CHÁVEZ JULIA C/ BRITIZ SILVIA ESTER S/ TUTELA Y PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL”, CITA por edicto por 2 (dos) días a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y del lugar del último domicilio de la citada BRITIZ SILVIA ESTER, D.N.I. Nº 33.143.564, conforme al Art. 148° del CPCCFyVF, a

los fines de que comparezca a estar a derecho, en el plazo de cinco (5) días, ante esta dependencia y estas actuaciones munida de su Documento de Identidad, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes, en la forma y fines establecidos en el Art. 344° del Código Procesal, Civil y Comercial de Familia y Violencia Familiar de la Provincia de Misiones, conforme lo ordena la providencia de fecha 06 de Mayo de 2.025. Leandro. N. Alem, Misiones, 16 de Mayo de 2.025. Dra. María Bethania Rominski. Secretaria.-

SC21503 E16379 V16380

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. Nº 64469/2021 caratulado: TILLERIA RICARDO IGNACIO S/ ROBO. SUM 184/2021. SECC. 1º”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a MONTEIRO JUAN ANDRÉS, D.N.I. Nº 41.509.148, que en la presente “EXPTE. Nº 64469/2021 caratulado TILLERIA RICARDO IGNACIO S/ ROBO”, ofrece como resarcimiento económico por el daño causado la suma de \$ 12.000 (PE-SOS DOCE MIL) a pagar por única vez; así mismo, se le hace saber que, de no aceptar el ofrecimiento queda abierta la vía civil. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Mnes., 17 de Junio de 2.025. ...OFICIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC21504 E16379 V16383

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. Nº 34849/2015 caratulado: Z. ÁNGELO FABRICIO S/ ROBO, ROBO Y ROBO EN GRADO DE TENTATIVA y Acum. Nº 119132/2015 y Acum. Nº 48683/2016”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a ZALAZAR ÁNGELO FABRICIO, D.N.I. Nº 39.819.929 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 12 de Junio de 2.025. ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a ZALAZAR ÁNGELO FABRICIO en la presente causa Nº 34849/2015 caratulada: “Z. ÁNGELO FABRICIO S/ ROBO, ROBO Y ROBO EN GRADO DE TENTATIVA y Acum. Nº 119132/2015 y Acum. Nº 48683/2016” registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial (causas de origen: EXPTE. Nº 34849/2015 (Ex 41/2013), EXPTE. Nº 119132/2015 (Ex 263/2014) y EXPTE. Nº 48683/2016 (Ex 239/2012) todos provenientes del Juzgado en lo Correccional y de Menores Nº 1,

Posadas, Sec. N° 2;) y en consecuencia SOBRESERLO de los delitos de ROBO -tres hechos- (Arts. 164° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “12 de Junio de 2.025. ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC21505 E16379 V16383

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 19279/2015 caratulado: S. NAHUEL FEDERICO S/ ROBO”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a SILVA NAHUEL FEDERICO, D.N.I. N° 41.631.667, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 13 de Junio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a SILVA NAHUEL FEDERICO en la presente causa N° 19279/2015 Caratulada: “S. NAHUEL FEDERICO S/ ROBO” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 19279/2015, registro del Juzgado en lo Correccional y de Menores N° 1, Posadas, Sec. N° 2) y en consecuencia SOBRESERLO del delito de ROBO (Art. 164° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, 13 de Junio de 2.025. ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez, Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21506 E16379 V16383

EDICTO: El Juzgado de Paz de Tercera Categoría, con asiento en la Localidad de Alba Posse, Misiones, de la Segunda Circunscripción Judicial, sitio en calle Belgrano S/N° a cargo del Sr. Augusto A. Zapani, Juez de Paz, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA, a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el Sr. CECONI ADEMAR D.N.I. N° 12.504.987 para que en el término de treinta (30) días lo acrediten y comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “EXPTE. N° 54770/2025 CECONI ADEMAR S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días. Alba Posse, Misiones, 10 de Junio 2.025. Iurinic Silvia Valeria. Secretaria.-

PP130637 \$8.250,00 E16379 V16381

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, sito en Av. Santa Catalina 1.735, planta baja, de Posadas, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de AGUEDA MATILDE, D.N.I. N° 5.687.147 en “EXPTE. N° 157377/2.021 AGUEDA MATILDE S/ SUCESORIO”, Publíquese por tres días. Posadas, Mnes., 12 de Junio de 2.025. Dr. Facundo Briñoccoli. Secretario.-

PP130639 \$6.000,00 E16379 V16381

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1.735, P.B. de Posadas, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores de PERALTA GUILLERMO MANUEL D.N.I. N° 10.725.430 en “EXPTE. N° 25922 AÑO 2.020 - PERALTA GUILLERMO MANUEL S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local. Posadas, Mnes., 12 de Junio del 2.025. Dr. Facundo Briñoccoli. Secretario.-

PP130640 \$6.000,00 E16379 V16381

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, segundo piso, de esta Ciudad de Posadas, en autos caratulados: “EXPTE. N° 174140/2.024 FERRER SELLAN MIGUEL Y DE ROSA SEBASTIANA CHAGAS S/ SUCESIÓN S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. MIGUEL FERRER SELLAN C.I. N° 34.840 y ROSA SEBASTIANA CHAGAS D.N.I. N° 1.129.699, publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y por un (1) en un diario local. Posadas, Misiones, Mayo de 2.025. Dra. Mariángeles Bedrij. Secretaria.-

PP130642 \$8.250,00 E16379 V16381

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, a cargo de la Dra. Cynthia Lourdes Meyer, Secretaría Uno, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Moreno N° 730 de la Ciudad de Jardín América, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ÁNGEL BRITOS, D.N.I. N° 7.669.60, en “EXPTE. N° 173476/2.024 BRITOS SALVADOR ÁNGEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres días. Jardín América, Misiones, 06 de Junio de 2.025. Andrea Susana García. Secretaria.-

PP130643 \$7.500,00 E16379 V16381

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única, sito en la Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso de Posadas, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por cinco (5) días a ÑACUNDAY SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPE-CUARIA, INDUSTRIAL y FINANCIERA y/o quienes resulten responsables del dominio y/o se consideren con derecho sobre el inmueble determinado como: Lote 11, de la Manzana L, de la Chacra 101, de la Ciudad de Posadas, Municipio Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones, con la NOMENCLATURA CATASTRAL: Dep. 04, Mun. 59, Sec. 015, Chac. 0101, Manzana: 0013, Parcela 0011 (Parte); que figura inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble: T° 61 y 52, Folios: 213, 214 y 103, Fincas: 13.506, 13.507 y 11.831 (E.M.E.). Partida Inmobiliaria N° 33.528 y Lote 12, de la Manzana L, de la Chacra 101, de la Ciudad de Posadas, Municipio Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones, con la NOMENCLATURA CATASTRAL: Dep.: 04, Mun.: 59, Sec.: 015, Chac.: 0101, Manzana: 0013, Parcela: 0012; que figura inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble: T° 61 y 52, Folios: 213, 214 y 103, Fincas: 13.506, 13.507 y 11.831 (E.M.E.). Partida Inmobiliaria N° 33.530, en los autos "EXPTE. N° 12150/2.025 OLIVERA ELOISA MARCELINA C/ ÑACUNDAY S.A. COMERCIAL INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, Junio de 2.025. Dra. Carmen Helena Carbone. Jueza. Dra. María Carla López. Secretaria.-
PP130644 \$14.500,00 E16379 V16380

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría 2, sito en Santa Catalina N° 1.735, P.B., de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. MERCEDES RAMONA FILIZZOLA D.N.I. N° 12.624.518, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "EXPTE. N° 134999/2.024 FILIZZOLA MERCEDES RAMONA S/ SUCESORIO" bajo apercibimiento de Ley. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Misiones, 05 de Junio del 2.025. Sergio Ignacio Freyre. Secretario.-

PP130645 \$6.750,00 E16379 V16381

EDICTO: El Juzgado de Paz de Garupá de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Oscar Alberto Barada, sito en Av. Corrientes N° 129 de Garupá, Misiones, CITA a herederos y/o

acreedores del Sr. AGUIRRE CARLOS JAVIER, D.N.I. N° 8.101.561, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley, en autos "EXPTE. N° 63031/2.025 AGUIRRE CARLOS JAVIER S/ SUCESORIO". Publíquese edicto citatorio por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Garupá, Mnes., 13 de Junio de 2.025. Mónica Alejandra Davids. Secretaria.-
PP130649 \$7.500,00 E16379 V16381

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE N° 11809/2020 PORTILLO LILIANA BEATRIZ S/ LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO", INFORMMA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 18 de Junio de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor de la encartada PORTILLO LILIANA BEATRIZ por el delito de LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO (Art. 94° bis primer párrafo del C.P.A.).- 2) HÁGASE comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a BÁEZ ABEL HORACIO a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3) REQUIÉRASE al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal, informes sobre Condenas y Procesos Pendientes respecto del nombrado.- 4) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5) NO HACER LUGAR a la constitución de Actor Civil solicitado por los Dres. María Teresa Espinosa y José Antonio Reyes conforme al Art. 88° del C.P.P.M. Regístrese. Notifíquese". Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Zdanowicz Gastón Joel. Secretario.-

SC21507 E16380 V16384

EDICTO: MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES. RESOLUCIÓN N° 496.- POSADAS, 09 de Diciembre de 2.021.- VISTO: El Expediente N° 9900-1294/2.021 Reg. MEyRNR caratulado: "DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS S/ INCORPORACIÓN DE VEHÍCULO DECOMISADO AL PATRIMONIO DEL MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES"; y, CONSIDERANDO: QUE, por Expediente N° 9910-86/19 Reg. SEyDS de este Ministerio caratulado: "DIRECCIÓN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS S/ ACTA DE INFRACCIÓN 00003746-25/03/18

SUMARIO N° E55/18”, se tramitó el sumario ambiental contra el Sr. VELASQUEZ, JORGE ALBERTO, D.N.I. N° 21.030.394, por atropellamiento de un ejemplar de Yaguareté (Panthera Onca) dentro del Parque Provincial del Urugua-í, “Doctor Luis Honorio Rolón”, encontrándolo responsable de la infracción consistente en “Conducir Vehículo a Velocidades Mayores a las Establecidas por el Organismo de Aplicación”, por cuyo motivo se dictó la Disposición N° 026 de fecha 16 de Noviembre de 2.020, de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable de este Ministerio; QUE, por el Artículo 4° de la mencionada Disposición, se decomisó al Sr. VELASQUEZ, JORGE ALBERTO D.N.I. N° 21.030.394, el vehículo Marca Ford Modelo Ecosport S 1.6, dominio PNE-137, con el cual se cometió la infracción; en virtud de lo establecido por el Inc. e) del Artículo 60° de la Ley XVI-N° 29 (antes Ley 2.932); QUE, a la fecha de la presente, el mencionado decomiso se encuentra firme y consentido; QUE, el Artículo 66° del Decreto N° 944/94 Reglamentario de la Ley XVI-N° 29 (antes Ley 2.932) establece: “Los objetos que fueran materia de comiso podrán ser incorporados al patrimonio de la Provincia, destruidos, vendidos o entregados a instituciones de bien público según lo aconsejen las circunstancias a criterio de la Autoridad de Aplicación”; QUE, correspondiendo proceder al dictado del acto mediante el cual se incorpore el vehículo en cuestión al patrimonio de este Ministerio; conforme las facultades otorgadas por el Artículo 66° del Decreto N° 944/94 Reglamentario de la Ley XVI-N° 29 (antes Ley 2.932); QUE, asimismo, es necesario encomendar a la Dirección General Administrativa, la realización de los trámites pertinentes a los fines del cumplimiento de la presente; así como también, los tendientes a garantizar el correcto funcionamiento del vehículo decomisado; QUE, no existen objeciones legales formuladas por la Dirección General Asuntos Jurídicos, a la presente; POR ELLO: EL MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- INCORPÓRASE al patrimonio del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables el vehículo Marca Ford Modelo Ecosport S 1.6L MT N Rural 5 Puertas Dominio PNE-137 - Chasis: 9BFZB55NXG8557938 - Motor MVJAG8557938, que fuera decomisado al Sr VELÁSQUEZ, JORGE ALBERTO, D.N.I. N° 21.030.394 por Disposición N° 026 de fecha 16 de Noviembre de 2.020, de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable de conformidad a lo establecido por el Artículo 66° del Decreto N° 944/94 Reglamentario de la Ley XVI-N° 29 (antes Ley 2.932).- ARTÍCULO 2°.- ENCOMIÉNDASE a la Dirección General Administrativa de este Ministerio, realizar los trámites pertinentes a los fines del cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1° de la presente; así como

también, los tendientes al correcto funcionamiento del vehículo decomisado.- ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese y tomen conocimiento la Subsecretaría de Ecología y Recursos Naturales Renovables, la Dirección General Administrativa, y el Departamento Patrimonio. Cumplido, ARCHÍVESE.- Lic. Mario Ramón Vialley. Ministro Secretario.-

SC21508 E16380 V16381

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en calle Salto Bielakowicz y Salto Zinas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes de ALCIDES HOMERO RAMALLO, L.E N° 3.360.309, para que en el término de 30 días se presenten a la causa “EXPTE. N° 108066/2.024 RAMALLO ALCIDES HOMERO S/ SUCESORIO” a tomar la intervención que por derecho les pudiera corresponder. Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y por tres (3) días en uno de los diarios de mayor circulación. Oberá, Misiones, 10 de Junio de 2.025. María Natalia Retamozo. Secretaria.-

PP130651 \$3.250,00 V16380

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en Av. Santa Catalina N° 1.735 de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de quien fuera en vida la Sra. INSFRAN ÁNGELA D.N.I. 1.129.178 a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley en los autos “EXPTE. N° 131756/2.024 - INSFRAN ÁNGELA S/ SUCESORIO conexas Solicitada en autos 337/2000 - MAZO HERMENEGILDO S/ SUCESION”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Posadas, Misiones, 29 de Mayo de 2.025. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP130653 \$9.000,00 E16380 V16382

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7 de Posadas, Misiones, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, en “EXPTE. N° 48717/2.025 ANTONIO LYDIA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a acreedores y/o herederos de la Sra. LYDIA ANTONIO D.N.I. 4.790.976, a estar a derecho. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial, y por un (01) día en un diario local de

mayor circulación. (Art. 727° del CPCyCFyVF y 2.340° CCyC). Posadas, Misiones, 18 de Junio de 2.025. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP130654 \$8.250,00 E16380 V16382

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. José Luis Maimo, Secretaría Civil, Comercial, Laboral, a cargo de la Dra. Clara Beatriz Montero, con asiento en Av. Brasil y calle Roque Sáenz Peña de la Ciudad de Montecarlo, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. PEYER ERNESTO D.N.I. N° 7.544.735, en los autos "EXPTE. N° 122944 AÑO 2.024 PEYER ERNESTO S/ SUCESSION". Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Montecarlo, Mnes., 13 de Junio de 2.025. Dra. Clara B. Montero. Secretaria.-

PP130660 \$9.000,00 E16380 V16382

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL UNIÓN DE ESCUELAS DE LA FAMILIA AGRÍCOLA DE MISIONES

UNEFAM

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Unión de Escuelas de la Familia Agrícola de Misiones (UNEFAM), CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 11 de Julio del 2.025, a las 09:00hs., en la sede de la UNEFAM, sito en la R.N. 14, Km. 974, Manzana 9, San Vicente, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Bienvenida y Oración.
- 2) Elección de 3 (tres) socios para formar la Comisión Escrutadora de Votos.
- 3) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 4) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 5) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Estados Contables, correspondiente al Ejercicio N° 32.
- 6) Informe del Síndico respecto a Memoria, Balance y Estados Contables correspondientes al Ejercicio N° 32.
- 7) Elección del Vicepresidente por culminación de mandato.
- 8) Elección de 13 (trece) Consejeros por culminación de mandatos.
- 9) Elección de 2 (dos) Síndicos Titulares por culminación de mandato.
- 10) Elección de 2 (dos) Síndicos Suplentes por culminación de mandato.

ción de mandato.

11) Cuotas tratamiento.

La Asamblea se celebrará con los miembros sea cual fuera el número de socios concurrentes media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de socios con derecho a voto (Art. 19° del Estatuto Social de UNEFAM). Se pone a disposición de los asociados los Estados Contables y Memoria correspondientes al Ejercicio N° 32, como así también el padrón de socios con y sin derecho a voto, en la sede de la UNEFAM sito en R.N. 14, Km. 974, Manzana 9, San Vicente, Misiones.-

MARÍA CRISTINA BANDERA. Presidente.-

PP130646 \$14.500,00 E16379 V16380

PARTIDO POLÍTICO PROVINCIAL POR LA RECONSTRUCCIÓN DE LA JUSTICIA SOCIAL ELECCIÓN AUTORIDADES CONVOCATORIA

El Partido Político Provincial "Por la Reconstrucción de la Justicia Social" CONVOCA a sus afiliados en toda la Provincia para elegir el día 15 de Septiembre de 2.025 de 08:00 a 17:00 horas:

- Tres (3) Congresales por la Circunscripción Norte.
- Tres (3) Congresales por la Circunscripción Sur.
- Un (1) Director de Circunscripción Zona Sur.
- Un (1) Secretario Político.
- Un (1) Secretario de Organización.
- Un (1) Secretario de Finanzas.
- Un (1) Secretario de Comunicación.
- Autoridades de la Circunscripción Sur.
- Un (1) director de Circunscripción Zona Sur.
- Un (1) Secretario Político.
- Un (1) Secretario de Organización.
- Un (1) Secretario de Finanzas.
- Un (1) Secretario de Comunicación.

Se hace saber que el Reglamento Electoral y el correspondiente cronograma se encuentran a disposición de los afiliados en las sedes del Partido.-

RODRIGO GASTÓN RAZONGLES CARRERAS. Presidente.-

PP130647 \$7.000,00 E16379 V16380

ASOCIACIÓN BIBLIOTECA POPULAR ELDORADO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Biblioteca Popular Eldorado para el día martes 08 de Julio de 2.024 a las 08:00 (ocho) horas en su sede de San Luis 195, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Apertura de la Asamblea por parte de la Presidente Sra. Marina Elisa Dornelles.
- 2) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 3) Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta junto al Presidente y Secretaria.
- 4) Lectura y consideración de Memoria, Balance e Inventario del Ejercicio N° 57 cerrado el 31 de Marzo de 2.025.
- 5) Lectura e Informe del Auditor y de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 6) Tratamiento de apartamiento de la vocal primera Aldana Cáceres.
- 7) Elección de una nueva Comisión Directiva por finalización de mandato de la actual. compuesta por: Presidente: Marina Elisa Dornelles, Vicepresidente: Dora Inés Badaracco, Secretaria: Rosa Haydee Rodríguez, Prosecretario: Víctor Leandro Acosta, Tesorero: Marlene Mabel Martínez, Protesorero: Odulia Cuba, Vocal 1°: Ana Victoria Barbudez, Vocal 2°: Imelda Neri Viana, Suplente 1°: Griselda Beatriz Acosta, Vocal Suplente: 2°: vacante, Revisora de Cuentas Titular: Hilda Beatriz Díaz Cibils, Suplente: Delicia Yolanda Ortega.
- 8) Tratamiento del incremento de la cuota social.

La documentación a tratarse en la presente Asamblea y el Padrón actualizado de Socios con derecho a voto está a disposición de los socios a partir de la presente CONVOCATORIA y hasta el día de la Asamblea en la sede de la Biblioteca. Se deja constancia que, de acuerdo al Artículo 27° de los Estatutos vigentes: "La Asamblea se celebrará válidamente aún en caso de Reforma de los estatutos o Disolución Social, sea cual fuere el número de socios presentes hasta media hora después de la fijada para la CONVOCATORIA, si antes no hubiera reunido la mayoría de socios con derecho a voto".-

ROSA H. RODRÍGUEZ. Secretaria.

MARINA E. DORNELLES. Presidente.-

PP130662 \$15.500,00 E16379 V16380

COOPERATIVA AGRÍCOLA**CONCEPCIÓN DE LA SIERRA LIMITADA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****CONVOCATORIA**

La Cooperativa Agrícola Concepción de la Sierra Limitada CONVOCA a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día domingo 13 de Julio de 2.025 a las 09:00hs., en el local de la Cooperativa, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios que conjuntamente con el Presidente y el Secretario aprueben y firmen el Acta de la presente Asamblea.

2) Elección de una Comisión Escrutadora de Votos compuesta por tres socios.

3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informe del Síndico y del Auditor correspondientes a los Ejercicios Cerrados el 31/01/2.025.

4) Servicios a los socios. Informe de la Sub Comisión de Molienda.

5) Elección de Cuatro Consejeros Titulares en reemplazo de Arturo Ubaldo Besbergi, Hugo Raúl Barruffaldi, Carlos Escobar y Sergio Orlando Kruk, por cumplimiento de mandato.*

6) Elección de dos Consejeros Suplentes en reemplazo de José Igoa y Daniel Zubrzički, por cumplimiento de mandato.*

7) Elección de un Síndico Titular en reemplazo de Perini, Juan Américo, por cumplimiento de mandato y un Síndico Suplente en reemplazo de Nelson Alem Igoa por cumplimiento de mandato.*

*Todos Reelegibles.

De Nuestro Estatuto.- Artículo 30°. "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno del número total de asociados".-

ARTURO UBALDO BESBERGI. Presidente.-

PP130656 \$12.500,00 E16380 V16381

ASOCIACIÓN CIVIL HOGAR DE TRÁNSITO**MADRE TERESA DE CALCUTA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****CONVOCATORIA**

La Asociación Civil Hogar de Tránsito Madre Teresa de Calcuta, Personería Jurídica A-2568, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 del mes de Julio del año 2.025, a las 20:00 horas en la sede del Hogar, Dr. Prieto N° 333, de la Localidad de Eldorado, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, la Cuenta de Recursos y Gastos, correspondiente al Ejercicio finalizado en la fecha 31/12/2.024. Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 08:00 a 20:00 horas, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

MOESCH VANESSA. Presidente.-

PP130657 \$8.000,00 E16380 V16381

ASOCIACIÓN CIVIL FLOR DEL DESIERTOASAMBLEA GENERAL ORDINARIACONVOCATORIA

La Asociación Civil Flor del Desierto, Personería Jurídica A-2696, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de Julio de 2.025, a la hora 10:00 en calle Cerro Pelón y Puerto Esperanza de Garupá, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de Presidente y Secretario de Asamblea.
- 2) Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 3) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
- 4) Lectura y consideración de la Memoria y Estados Contables del período 01/05/2.024 al 30/04/2.025 e Informe del Revisor de Cuentas.
- 5) Elección de Autoridades para el período 01/05/2.025 al 30/04/2.029: Presidente y Vicepresidente, Secretario y Prosecretario, Tesorero y Protesorero, Cuatro Vocales Titulares y Cuatro Vocales Suplentes, Revisor de Cuentas Titular y Revisor de Cuentas Suplente.

Dejamos constancia que está a disposición de los Asociados en la sede de la entidad de 08:00 a 20:00 horas el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la Asamblea.-

JUAN MANUEL SUREDA. Presidente.-

PP130658 \$8.000,00 E16380 V16381

ASOCIACIÓN CIVILBIBLIOTECA POPULAR ERNESTO SÁBATOASAMBLEA GENERAL ORDINARIACONVOCATORIA

La Asociación Civil Biblioteca Popular Ernesto Sábato, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Julio del año 2.025, la que se celebrará en la sede de la Biblioteca, sito en Avda. Iguazú y Nicaragua, de la Ciudad de Jardín América a partir de las 20:00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Exposición de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria se celebra fuera de los plazos establecidos por el Art. 29° del Estatuto Social vigente.
- 2) Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea juntamente con la Vicepresidente, a cargo de la Asamblea, y la Secretaria.
- 3) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 4) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio clausurado el 31 de Diciembre del año 2.024.
- 5) Lectura, consideración y aprobación del Informe del

Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio clausurado el 31 de Diciembre de 2.024.

6) Renovación parcial de las autoridades en lo que respecta a la Comisión Directiva: a) Por renuncia al cargo, se renueva Presidente, Segundo Vocal Titular y Primer Vocal Suplente; b) Por terminación de mandato según Estatuto: Vicepresidente, Protesorero, Prosecretario, y Segundo Vocal Suplente, y de Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de mandato, los Dos Miembros Titulares.

La documentación aprobada según Acta de Comisión Directiva, se encuentra disponible en la sede social, juntamente con el listado de socios en condiciones de votar, lo que podrá ser requerido en los horarios de atención. Pasados treinta minutos del horario estipulado, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de asociados presentes (Art. 32° del Estatuto Vigente).- YESICA YANET SCHERICH. Tesorera.

ANDREA ACOSTA LEDESMA. Vicepresidente.-

PP130659 \$14.000,00 E16380 V16381

ASOCIACIÓN JUBILADOS PENSIONADOS Y
RETIRADOS DE LEANDRO N. ALEM MISIONESASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIACONVOCATORIA

La Asociación Jubilados, Pensionados y Retirados de Leandro N. Alem, Misiones, con Personería Jurídica N° A-937, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 11 de Julio de 2.025 a las 09:00 horas en calle Los Pinos N° 724 de la Localidad de Leandro N. Alem, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para firmar junto con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
 - 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisor de Cuentas correspondiente a los siguientes Ejercicios Económicos: Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.015; Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.016; Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.017; Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.018; Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.021.
- Transcurrida una hora del horario fijado precedentemente, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de asociados presentes.-

VALDEMAR METNER. Presidente.-

PP130667 \$9.000,00 E16380 V16381

ASOCIACIÓN CIVIL
DEFENSA COLECTIVA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Defensa Colectiva, Personería Jurídica A-5118, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 11 de Julio del año 2.025, a las 20 horas en el lugar Lavalle 2.974 casi Blas Parera de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance (o Declaración Jurada según corresponda) e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31/12/2021, 31/12/2022, 31/12/2023.
- 3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.
- 4) Incorporación de nuevos socios.
- 5) Cambio de domicilio.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 17hs. a 19hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

ALBERTO RAMÓN PENATO. Presidente.-

PP130669 \$9.000,00 E16380 V16381

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIR. DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE
SALUD PÚBLICA, PREVENCIÓN DE ADICCIONES
Y CONTROL DE DROGAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2025.-

EXPT: 6100-110/2025.

RESOLUCIÓN: N° 701/2025.

OBJETO: "Para adquisición de combustibles destinados a las ambulancias pertenecientes a la Unidad Central de Traslados del M.S.P., para un período de consumo de cuatro (04) meses".

APERTURA: 07/07/2025.

HORA: 08:30hs..

LUGAR DE APERTURA: Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas. Avda. Corrientes 2.224, Posadas, Mnes.-

NOTA: Retirar los Pliegos Sin Cargo en la Dirección Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas sito en Avda. Corrientes 2.224.-

SC21509 E16379 V16381